

Boletín Oficial

MES DE MARZO 2021



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 190/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a LLANOS Carlos, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.404.000,00) por la CONTRATACION DE UNA PALA RETROEXCAVADORA, PARA TAREAS DE CONSERVACION EN LA VIA PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 03/2021.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación vía Pública de Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 191/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GARAYALDE Luis, quien cotizó la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 592.500,00) por la CONTRATACION DE 1 CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES (zona 1), y a MANGINI Luis, quien cotizó la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 663.600,00) POR UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES (zona 2), DE LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 04/2021.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 Conservación vía Pública de Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 192/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 193/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 194/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 195/21
Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE al agente Silvio Ariel CARREÑO, leg. N° 223, como "Administrador de Organismo" ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.021

DECRETO N° 196/21

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.021, donde se festeja el 106° Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 197/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a LLANOS CARLOS MARCELO, quien cotizó la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 690.047,90) para la obra "Reacondicionamiento de Sanitarios de varones de la Escuela Primaria N° 12"; en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 6/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110115000, Programa 26.06.00, Partida 4.2.1.0 "Construcción en Bienes de Dominio Privado", con Fuente de financiamiento 132, de origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio D'Aluisio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 198/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 199/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 200/21

EL INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro.03/21, para la "ADQUISICION DE CONCHILLA PARA MEJORAR LAS CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.02.00, "Conservación vía Pública de Punta Indio", fuente de financiamiento 110, de origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 24.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 08 de marzo 2.021, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 201/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 202/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 203/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 204/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 205/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 206/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de marzo de 2.021

DECRETO N° 207/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que la fecha de inicio de la relación de empleo público entre la agente Llanos María Cristina, Legajo N° 66, D.N.I. 14.045.951 y la Municipalidad de Punta Indio lo fue el día 12 de diciembre de 1995.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.021

DECRETO N° 208/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación de las Cooperativas con la Municipalidad de Punta indio, los siguientes tienen una vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del corriente año, que se detallan a continuación:

- Cooperativa De trabajo Juntos por Punta Indio Limitada.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de marzo de 2.021

DECRETO N° 209/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada N° 04/21, para la "AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO E.T. Nro. 1 ANEXO MMO", DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110115000, Programa 26.06.00, "Establecimientos Educativos", Fuente financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 4.795.977,90).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 47.959,77).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de marzo de 2.021, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.021

DECRETO N° 210/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Cesar, al 31 de marzo del 2.021, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al siguiente agente:

- MANATTINI, Héctor Ricardo, Legajo N° 23, DNI N° 12.707.270.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los siete (7) días del presente año de la Licencia Anual no gozada, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° de presente

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.021

DECRETO N° 211/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Cesar, al 31 de marzo del 2.021, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al siguiente agente:

- LLANOS, María Cristina, Legajo N° 66, DNI N° 14.045.951.

ARTICULO 2° Autorizar, a la Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los treinta y cinco (35) días correspondiente al período del 2.020, y nueve (9) días del presente año de la Licencia Anual no gozada, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° de presente;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.021

DECRETO N° 212/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de marzo de 2.021

DECRETO N° 213/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de marzo de 2.021

DECRETO N° 214/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la “Casa de la Cultura de Verónica”, una ayuda de pesos treinta y un mil (\$ 31.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en el proyecto “Festival Ardiente 2.021”.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Poeta Cipriano Diego Nicolás DNI 38.256.899, por pesos treinta y un mil (\$ 31.000,00) como responsable de la Casa de la Cultura de Verónica.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro”.

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoroero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.021

DECRETO N° 215/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, al Centro de Jubilados y Pensionados y Tercera Edad de Punta del Indio CUIT N° 30-70790397-6, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2°: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”.

ARTÍCULO 3°: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4°: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.021

DECRETO N° 216/21

Por ello en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para el personal femenino en el ámbito de la administración municipal, el día 8 de marzo del 2.021, por el día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 2°: Se deberá prever las guardias en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 08 de marzo de 2.021

DECRETO N° 217/21: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de marzo de 2.021

DECRETO N° 218/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro. 05/21, para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE VANGUARDIA PARA SER COLOCADOS EN LA PLAZA SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 2.197.749,41).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 49/100 (\$ 21.977,49).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 23 de marzo de 2.021, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO 219/21

Por ello, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTA la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/21 con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Gabriel D’Alusio.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 220/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Pasapales detallado seguidamente, quien pasará a revistar en la Categoría que se indica:

A	A	D
p	g	e
e	r	p
l	u	a
i	p	s
d	a	a
o	m	n
y	i	d
.	n	e
N	t	n
o	o	c
m	,	a

	94	Romero María del Carmen	16.452.282	Serv. I - A	40	Sec. Gral de Gobierno
	100	Barrios Julio	11.968.340	Obrero I - A	48	Subs. De Infraestructura
	102	Barrios Luis María	11.968.351	Obrero I - A	48	Subs. De Infraestructura

	113	Esprado Héctor	12.967.399	Obrero I - A	40	Subs. De Infraestructura
	177	Hermann Rodolfo	12.967.316	Adm. I - B	48	Desarrollo Humano
	333	Machado Mónica Susana	16.625.033	Tec. I I - D	40	Subs. De Salud
	488	Dadín Roberto Daniel	12.967.349	Obrero I I - D	40	Subs. De Infraestructura
	522	Gerrez Miro	13.235.10	Serv. I I - A	30	Sec. Gral

	45	Formiga Mónica	13.660.572	Serv. I V - C	30	Subs. De Salud
	40					

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de marzo de 2.021.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 221/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
 DECRETA**

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la renovación de la Trabajadora Municipal **Dondo Gladis Lucía, Legajo 214** establecida por Decreto N° 760/20, en virtud de lo dispuesto en los siguientes artículos.

ARTICULO 2°: Designase como personal de **Planta Temporaria-Mensualizada** - con retroactividad al 01/03/2021 y hasta el 31/12/2021, al siguiente Trabajador Municipal:

L e g .	Apellido y Nombre	D. N.I	Dependencia	Categoría
214	Dondo Gladis Lucía.	14.686.183	Administración Financiera.	Administrativo IV-D 30 hs.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 222/21

Por ello en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
 DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/03/2021 y hasta el 31/03/2021, al **Sr. Dello Iacono Cesar Nicolás – D.N.I. N° 36.832.796**, quien prestará servicios en la Subsecretaría Administración Financiera – Dirección de Recaudación,

como Personal Mensualizado -Planta Temporaria-, equiparado al Agrupamiento Técnico IV- "D", en el régimen horario de 40 horas semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.021.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 223/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, con retroactividad al 01/03/2021 y hasta el 31/03/2021, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado**, al agente **Mena Micaela Soledad- D.N.I. N° 36.335.972**, - equiparado al Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D" del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, quien prestará sus servicios en la Casa del Niño "Eva Perón", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 224/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 225/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 226/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 227/21: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de marzo de 2.021

DECRETO N° 228/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre inclusive, a favor de la Entidad de Bien Público N° 73, Vicaría Inmaculada Concepción de Pipinas Misioneras de Jesús Verbo y Víctima, para el mantenimiento y limpieza del Convento.

ARTICULO 2°: La ayuda será imputada en la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro."

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.021

DECRETO N° 229/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y O.S.P. VERONICA LTDA, para dichas tareas por un monto de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 907.200,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano, Construcción de Bienes de Dominio Público (4.2.2.0), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.021

DECRETO N° 230/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de marzo de 2.021

DECRETO N° 231/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a modificar el nombre de la "Bonificación no Remunerativa no Bonificable" creada por decreto 074/05, por el de "BONIFICACIÓN REMUNERATIVA", sin alterar el código de la misma, el cual seguirá siendo el N° 076.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.021

DECRETO N° 232/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **Licitación Privada Nro.03/21 (2° LLAMADO)** para la "ADQUISICION DE CONCHILLA PARA MEJORAR LAS CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 , Programa 18.02.00, "Conservación vía Pública de Punta Indio", fuente de financiamiento 110, de origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 24.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 23 de marzo 2021, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.021

DECRETO N° 233/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Villa Martelli a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.021

DECRETO N° 234/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

ARTÍCULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Intendente, programa 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.021

DECRETO N° 235/21: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 236/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 237/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2021

DECRETO N° 238/2021

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

Artículo 1°: PRORROGAR a partir del 18 de marzo de 2021, el estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante decreto 191/2020 y prorrogado por decreto 464/20 en el ámbito de todo el Municipio de Punta Indio, hasta el 31 de diciembre de 2021, por mantenerse vigentes las condiciones que le dieron origen.

Artículo 2°: Durante la prórroga establecida se mantendrán vigentes todas las disposiciones normativas establecidas en el Decreto 191/2020.

Artículo 3°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 239/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Director Administrativo del Hospital de la Comunidad, Sr. Walter Daniel Otero, Legajo N° 143 - D.N.I 20.918.738 , en el periodo comprendido entre el 05 de abril y el 11 de abril del 2.021 inclusive , designando a cargo al Subsecretario de Salud, Dr. Amilcar Osvaldo Presta, legajo N° 296 - D.N.I 12.967.360.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 240/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 106° Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 241/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 242/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 243/21: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2.021

DECRETO N° 244/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de marzo de 2.021

DECRETO N° 245/21

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firma: LLANOS, CARLOS MARCELO en la suma total de Pesos: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 07/100. (\$ 5.666.996,07);

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110115000 Programa 26.06.00. Con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio D´Aluisio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2.021

DECRETO N° 246/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la capacitación para cuidadores domiciliarios, en el marco del programa nacional de promoción de calidad de vida para personas con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2.021.

DECRETO N° 247/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/04/2021** y hasta el día **30/06/2021** las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los

articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3°: DESIGNASE, a partir del **01/04/2021** y hasta el **30/06/2021**, a la Srta. Dadin Marina - D.N.I. 36.394.077, en Planta Temporal Mensualizada, Agrupamiento Administrativo, Categoría IV- "D", en el Régimen Horario de 40 horas, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Social – Administración y Coordinación.

ARTÍCULO 4°: PRORROGASE, a partir del día **01/04/2021** y hasta el **30/06/2021**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

Leg. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
213	OLASAGUIRRE, Yésica	27.588.477	Des. Social-C.I.C Bo. Latorre
404	GIACOBBE, Luis	17.541.034	Subs. De Desarrollo Humano
487	ROGORA, Paula Elisabet	31.563.404	Administración Financiera
511	RAMIL, Silvia	29.637.571	Subs. Desarrollo Social
665	BARRIO SOLEDAD	38.256.916	Subs. Desarrollo Social
726	VERA, Mario Raúl	24.597.802	Desarrollo Económico
772	SALINAS, Matías Iván	39.280.010	Desarrollo Económico
749	CABRERA, Leonardo Gabriel	30.284.770	Infraestructura- T. Municipal.
918	MENA, Micaela Soledad	36.335.972	Des. Social- Casa del niño
920	CUELLO, Soledad	36.260.782	Subs. De Desarrollo Humano
927	AJEITOS, Delia Elizabeth	20.042.776	Subsecretaría de Salud
962	PALMA, Rocío	36.394.034	Subsecretaría de Salud
1001	VEGA CLAUDIO	27.588.463	Subs. De Desarrollo Humano
1015	TAUS, Ignacio	37.865.036	Subs. Desarrollo Social
1020	REYNA, Martín Eduardo	23.906.164	Subsecretaría de Salud
1021	DORAO GARAYALDE Romina	36.394.084	Administración Financiera
1022	OLIVERA, María Ester	17.646.042	Sec. Gral. De Gobierno
1023	BUCCI, Pablo Osvaldo	17.812.962	Subs. De Infraestructura
1026	QUINTANA, Rubén	38.256.962	Subs. Desarrollo Social
1028	OJEDA, Sergio	37.881.961	Subs. Desarrollo Social
1042	ROLANDO, María Jimena	26.522.345	Desarrollo Social- P.I Joven
1044	MORENO, María José	30.505.137	Delegación Pta. Del Indio
1045	POETA CIPRIANO, Luciana Yael	36.394.069	Sub. Desarrollo Social
1046	SAENZ, Laura Mariana	30.284.771	Subsecretaría de Salud
1047	GONZALEZ, Rocío Mabel	25.520.383	Subsecretaría de Salud
1048	GAUNDRY, Alfredo	17.646.032	Subs. Desarrollo Económico
1049	CABRERA, Luis Ernesto	30.535.038	Subs. Desarrollo Económico
1050	SANTILLAN, Patricia Rosana	24.215.430	Subs. Desarrollo Económico
1051	LOPEZ, Cristian Nazareno	39.982.348	Subs. Desarrollo Económico
1052	MONTENEGRO, Mario Orlando	23.337.825	Subs. Desarrollo Económico
1053	WUSINOWSKI, Claudio Héctor	18.594.453	Subs. Desarrollo Económico
1054	MARTELETTI, Romina Isabel	30.439.334	Subs. Desarrollo Económico
1055	ARNOLD, Roberto César	29.461.410	Subs. Desarrollo Económico
1057	PAREDES, David Gustavo	36.271.403	Subs. Desarrollo Económico
1059	OJEDA, Miguel Angel	21.474.575	Subs. Desarrollo Económico
1060	LUCERO, Rubén Omar	21.446.083	Subs. Desarrollo Económico
1061	NIEVAS, José Santos	24.067.658	Subs. Desarrollo Económico
1062	ZALESKY, Luis Omar	30.662.831	Infraestructura- Pipinas
1065	BUSACCA, Jose Luis	22.108.211	Intendente Municipal
1066	MELIN Ricardo	35.431.913	Intendente Municipal
1067	LOBO, María Inés	29.024.340	Subsecretaría de Salud
1068	SANTA MARIA Yamila Vanesa	36.907.024	Subsecretaría de Salud
1069	BANEGAS Pamela	38.406.813	Subsecretaría de Salud
1070	SOMOZA María Jimena	27.146.477	Subs. Desarrollo Social
1071	CARBAJAL Vanesa Verónica	31.237.437	Subs. Desarrollo Social
1072	SANCHEZ Juan Ángel	29.641.548	Infraestructura- Pipinas
1075	GALLOSO, Carla Micaela	36.923.019	Delegación Pta. Del Indio
1076	FULLANA, Sandra Elisabeth	24.518.761	Desarrollo Humano
1077	SILVA, Karen Ayelen	43.041.800	Subsecretaría de Salud
1078	PAZOS, Leandro Ariel	38.510.917	Subs. De Infraestructura
1079	BARBE, Bautista Martín	43.200.451	Infraestructura- Pipinas
1080	DELLO IACONO, Cesar Nicolás	36.832.796	Adm. Financiera.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.021.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2021
DECRETO N° 248/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Prorrogase a partir del 01/04/2021 y hasta el 30/06/2021, la designación del agente de Planta Temporaria Mensualizada detallado a continuación, quien revista por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

• **OLIVARES, Lucas,** Legajo N° 696

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las

oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2021
DECRETO N° 249/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.351/21 mediante la cual se autoriza al Intendente Municipal a que adjudique la Licitación Privada N° 4/21, sancionada por el H.C.D., el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2021

DECRETO N° 250/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la publicación de la reseña de la memoria general anual 2020 de la Municipalidad de Punta Indio en la versión digital del semanario EL REGIONAL COSTERO y exponer también en la pagina web de la Municipalidad de Punta Indio, www.puntaindio.gob.ar/paginas/contaduria, de acuerdo a lo determinado por Art. 165 Ap. 6) L.O.M.; 153 R.C. Mod. 51 (A,

B, C, D) Res. 691/07 del HTC art. Sexto y Res. 449/11 Anexo XII inc. c).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2021
DECRETO N° 251/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE a partir del 18/03/2021 la renuncia presentada por el trabajador municipal **Capone Juan Pablo, legajo N° 985** – con D.N.I. N° 40.742.992.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo 2021
DECRETO N° 252/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de la Carga Horaria del Régimen de **Cuarenta (40) horas**, por el cual revista en la actualidad el Trabajador Municipal **Silva Karen Legajo N° 1077- D.N.I 43.041.800**, del Agrupamiento Servicio – Clase IV – Nivel “D”, al régimen horario de **Treinta (30) horas semanales**.

ARTICULO 2°: Procédase a la reducción salarial correspondiente al régimen indicado en segundo término del Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1° de Marzo del 2021.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones y a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes.

ARTICULO 5°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 253/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un **diecisiete por ciento (17 %)** de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/03/2021, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE un **tres por ciento (3 %)** de aumento al sueldo Básico de todos los agentes pertenecientes al escalafón Municipal, que entrará en vigencia a partir del 01/06/21.

ARTÍCULO 3°: ESTABLEZCASE un **diez por ciento (10 %)** de aumento al sueldo Básico de todos los agentes pertenecientes al escalafón Municipal, que entrará en vigencia a partir del 01/09/21.

ARTÍCULO 4°: ESTABLEZCASE un **ocho por ciento (8 %)** de aumento al sueldo Básico de todos los agentes pertenecientes al escalafón Municipal, que entrará en vigencia a partir del 01/11/21.

ARTÍCULO 5°: ESTABLEZCASE un **diecisiete por ciento (17 %)** de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará con retroactividad a partir del 01/03/2021.

ARTÍCULO 6°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/03/2021.

ARTICULO 7°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 254/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Fijense los valores tarifarios para el transporte público según los siguientes destinos: Verónica - Pipinas pesos cincuenta (\$ 50,00), Verónica – Barrio Sarandi pesos ochenta (\$ 80,00), Verónica – B.A.P.I pesos veinte (\$ 20,00), los valores fijados son los mismos para la tarifa social como para la tarifa de usuarios generales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Notifíquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 255/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.350/21, sancionada por el H.C.D, el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 256/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.352/21, sancionada por el H.C.D, el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 257/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.353/21, sancionada por el H.C.D, el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 258/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.354/21, sancionada por el H.C.D, el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 259/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.355/21, sancionada por el H.C.D, el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 260/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.356/21, sancionada por el H.C.D, el 17/03/21, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2021
DECRETO N° 261/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de marzo de 2021

DECRETO N° 262/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de marzo de 2021

DECRETO N° 263/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de marzo de 2021

DECRETO N° 264/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de marzo de 2021

DECRETO N° 265/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de marzo de 2021

DECRETO N° 266/21: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de marzo de 2021

DECRETO N° 267/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 07/21, para la “CONTRATACION DE CAMION CON CHOFER, PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES; Y CORTE DE PASTO EN EL PARAJE LA VIRUTA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 “Recolección residuos Domiciliarios”, Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 560.034,00).-

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 34/100 (\$ 5.600,34)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 5 de abril de 2021, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlino.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de marzo de 2021
DECRETO N° 268/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Juventud Pipinas destinado a solventar gastos de castraciones masivas.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Acosta Carla Evelyn, DNI 29.073.611, por pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00) como tesorera del Club Social y Deportivo Juventud Pipinas.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro”.

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la

institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de marzo de 2.021
DECRETO N° 269/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta de los agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

N° de Legajo	Apellido y Nombres	D.N.I	Dependencia
1063	MULLER Alfredo	24.421.098	Secretaría de Desarrollo Humano
831	SILVA Rolando Martín	18.505.810	Secretaría de Desarrollo Humano

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2.021.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 270/21: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 271/21: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 272/21: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 273/21: Ayuda a víctimas de violencia familiar

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 274/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta de los agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

N° de Legajo	Apellido y Nombres	D.N.I	Dependencia
717	Del Pino Paulo Uriel	38.510.925	Secretaría de Desarrollo Económico-CONAE

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2.021.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 275/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 276/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 277/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 29 de marzo de 2.021
DECRETO N° 278/21: Ayuda víctimas de violencia familiar

Verónica, 30 de marzo de 2.021
DECRETO N° 279/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a nombre de Hernán César Y ZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos treinta mil setecientos treinta (\$ 30.730,00) correspondiente al 70% del monto total establecido en la factura. B N° 0005-00026672, de pesos cuarenta y tres mil novecientos (\$ 43.900,00), de la firma RB NEUMATICOS S.R.L..

ARTICULO 2°: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.021
DECRETO N° 280/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de marzo de 2.021
DECRETO N° 281/21: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de marzo de 2.021
DECRETO N° 282/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.021
DECRETO N° 283/21: Ayuda social a personas con medicamentos u oxígeno

Verónica, 31 de marzo de 2.021
DECRETO N° 284/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.021
DECRETO N° 285/21: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.021
DECRETO N° 286/21: Ayuda social a personas

Resoluciones
Verónica, 03 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 019/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la Habilitación de Transporte de sustancias alimenticias, propiedad de Pietrantuono Juan Carlos, D.N.I. N° 10.455.807, cuya identificación es Marca RENAULT, Modelo NUEVO MASTER, Motor M9TB870C263749, Patente AE562QR, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 020/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 744, sito en calle 10 e/5 y 7, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 021/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es pastelería, sito en calle 34 N° 262 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 979, Nro de registro: P.I.-00010B-010-22** propiedad de la Sra. Bill Laura Cecilia D.N.I. N° 20.666.532.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 03 de marzo de 2.022.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 022/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, **Legajo N° 978 propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 023/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorpórese al régimen de **“Bonificación por recolección nocturna de residuos”**, Dec. 159/16, de pesos cinco mil (\$ 5.000), al trabajador municipal **Pazos Leandro Ariel, Legajo N° 1078 – DNI 38.510.917.**

ARTICULO 2°: El importe a percibir por el trabajador mencionado en el artículo anterior, será retroactivo al 01/03/21 y hasta la oportunidad indicada

en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 024/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de "venta al por menor de helados envasados", a su comercio de "Panadería", Legajo N° 818 propiedad del Sr. Casares Fidel Alberto, D.N.I. N° 17.169.550, el cual funciona en calle 4 esq. 3, de la localidad de Pipinas, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.021
RESOLUCIÓN N° 025/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de "Transporte de Sustancias Alimenticias", destinado al transporte de Alimentos no perecederos, Bebidas con y sin alcohol, propiedad de COMELLI, ERNESTO GABRIEL, DNI 22.351.959, cuya identificación es vehículo es Marca: RENAULT, Modelo: MASTER, año 2015; Motor: M9TA87C02310 Patente OVY296, de la localidad de Verónica, Partido de Magdalena.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 026/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Laiolo Carlos Humberto, cuya identificación es Vehículo Marca Renault, Modelo Master DCI 120 Corto, Motor G9UA724C045277, Patente ICB538, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo 2.021
RESOLUCION N° 027/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorpórase con retroactividad al 01/03/2021, la Bonificación por recolección de residuos de pesos cinco mil (\$) 5.000 (Dec. 411/19), al trabajador municipal Olivares Enzo Uriel, Legajo N° 603 – D.N.I 34.404.101.

ARTICULO 2°: Esta Bonificación será abonada, hasta que el agente cumpla ésta función.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 028/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 980 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.021
RESOLUCIÓN N° 029/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de "Transporte de Sustancias Alimenticias", destinado al transporte de Lácteos, propiedad del Sr. LORENZO Carlos Ariel DNI N° 27.338.776, cuya identificación es vehículo Marca MERCEDES BENZ; Modelo: ATEGO 1418; Motor: 904967U1119589; Patente: ONP852, de la Localidad de Verónica Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 030/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase "Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.021", la suma de pesos veintidós mil setecientos cincuenta y uno con 81/100 (\$) 22.751,81) al agente **Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107** y diez mil novecientos nueve con 20/100 (\$) 10.909,20) al agente **Ramírez Rosio Catalina, Legajo N° 580** por realizar tareas específicas al cierre del Ejercicio 2.020.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente se liquidará con el pago de haberes del mes de marzo de 2.021.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 031/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01/03/2021 al Trabajador Municipal **González Omar René, Legajo N° 866**, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano- C.I.C Pipinas, a La Subsecretaría de Desarrollo Económico – Proyecto CONAE.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.021
RESOLUCIÓN N° 032/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Rosa Mariano Hernan, Legajo N° 312 D.N.I 22.995.349**, desde la Subsecretaría Gral. de Gobierno- Inspección- a Intendente Municipal- Seguridad Vial-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/03/2021.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.021
RESOLUCION N° 033/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 981 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.020
RESOLUCION N° 034/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad del Sr. Berardi Adrián Alberto DNI 22.851.610, cuya identificación es Vehículo Marca: Ford, Modelo F-400 D, Motor PA6256114, Patente VZE556, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.020
RESOLUCION N° 035/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, propiedad del Sr. Berardi Adrián Alberto

DNI 22.851.610, cuya identificación es Vehículo Marca: Renault, Modelo: Master PH3, Motor G9UA754C273106, Patente LYB985, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.021.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDASE en todas sus partes el “ACTA DE ADHESIÓN” firmado entre la “Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Desarrollo Territorial”, que consta a fs. 2 a 4 del Expediente Letra “S” Nº 353/2021.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1350/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE al Intendente Municipal a que adjudique la Licitación Privada Nº 04/21 al proveedor Llanos Carlos Marcelo por tratarse de una única oferta

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1351/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDAR la Prórroga de Contrato firmada el pasado 28 de enero de 2021 entre el Intendente Municipal de Punta Indio y la “Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada”; con vigencia entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021; que consta a fs. 3 del Expediente mencionado.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1352/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre La Municipalidad y Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional” firmado el 09 de marzo de 2.021, cuya copia forma parte indisoluble de la presente

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1353/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese de INTERÉS MUNICIPAL, el Proyecto Educativo de la EEE Nº 501 Dr. René Favalaro del Partido de Punta Indio “Memorias de una Pandemia”.

Artículo 2º): Elévese copia de la presente a la Educación Distrital de Punta Indio y a la EEE Nº 501 Dr. René Favalaro.

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1354/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDASE en todas sus partes el “CONVENIO SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO”

firmado el 04 de marzo de 2021 entre la MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIÓ y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, cuya copia, como Anexo forma parte de la presente

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1355/2021.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Designense como miembros del CONSEJO LOCAL DE CONTROL CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL al Sr. *Fernando GONZÁLEZ*, DNI 39.902.306, a la Sra. *Vanesa CARBAJAL*, DNI 31.237.437 y a la Sra. *Karina JUAREZ*, DNI 23.359.562.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.
DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DIA 17 DE MARZO DE 2021.-

Registrada bajo el Nº 1356/2021.-